



Superintendencia
de Compañías

4253

RESOLUCION Nº 07.Q.IJ.

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.2331 de 5 de julio de 2006, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra LOCATIONWORLD S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 06.Q.IJ. 3381 de 15 de septiembre de 2006 se declaró la disolución por inactividad y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra LOCATIONWORLD S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia de 5 de octubre de 2007, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de octubre de 2007, certifica que no se ha inscrito Resolución alguna de Disolución de la citada compañía;

QUE mediante comunicación de 5 de octubre de 2007 el señor Rodrigo César Álvarez Tobar, Representante Legal de LOCATIONWORLD S.A., manifiesta que no se ha publicado el texto íntegro ni el extracto de la mencionada Resolución que declaró su disolución y dispuso la liquidación de dicha compañía, por lo que solicita se deje sin efecto en las Resoluciones de Inactividad y de Disolución por Inactividad mencionadas, lo que corresponde a su representada; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº ADM-7233 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas de inactividad y de disolución por Inactividad Nros. 06.Q.IJ. 2331 de 5 de julio de 2006 y 3381 de 15 de septiembre de 2006, lo que corresponde a LOCATIONWORLD S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones.

Aut.

A



Superintendencia
de Compañías

Pág. 2

4253

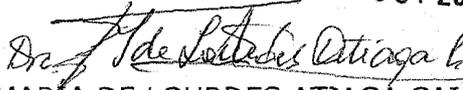
LOCATIONWORLD S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 OCT 2007


MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO.

LACH/.
Exp. 151314.
Trámite 30913-0